

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 031 -2018-SUSALUD/S

Lima,

26 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 00058-2018/OGPER del 26 de enero de 2018, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00056 -2018/OGAJ del 26 de enero de 2018, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00058-2018/OGPER del 26 de enero de 2018, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, informa que a través de la Resolución N° 009-2018-SUSALUD/OGPER del 26 de enero de 2018, se ha otorgado licencia sin remuneraciones a la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de SUSALUD desde el 29 de enero al 04 de febrero de 2018;

Que, siendo necesario garantizar la buena marcha institucional, corresponde encargar las funciones del cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a un profesional que cumpla con el perfil del puesto vacante, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG; dicho artículo establece asimismo, que el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, en ningún caso debe exceder el período presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del citado informe de OGPER del visto, la Oficina General de Gestión de las Personas ha emitido opinión favorable para encargar las funciones de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, desde el día 29 de enero al 04 de febrero de 2018, al señor Cresencio Chuqui Lucio, en adición a sus funciones de Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, sin irrogar gasto adicional a la Entidad;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, el artículo 32 y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR desde el 29 de enero al 04 de febrero de 2018, las funciones del cargo de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al señor Cresencio Chuqui Lucio, en adición a sus funciones de Director





General de la Oficina General de Gestión de las Personas, sin irrogar gasto adicional a la entidad.



Artículo 2.- NOTÍFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese


CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

